



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°210/2025

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N°583/2022”.

Asunción, 12 de mayo de 2025.

VISTO:

Las disposiciones previstas en la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior”, el Informe Técnico N°7/2025 de la Dirección de Gestión de Proyectos, el Dictamen N°46/2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Asunción (UNA), según expediente MECO N°584/2025 solicita la Rectificación de la Resolución CONES N° 583/2022 “*Por la cual se aprueba la actualización de la carrera de ciencias veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Concepción*”, a los fines que sea rectificada por el CONES, conforme a la Ley N°4995/2013.

Que, cuenta con el Informe Técnico N°7/2025 de la Dirección de Gestión de Proyectos, en el cual, se procede a la verificación de los datos y documentos presentados por la UNA, y se observa que efectivamente al tiempo de la emisión de la resolución, existió un error de tipeo en la parte resolutive, Artículo 1°, apartado “**duración**”, de la carrera Ciencias Veterinarias de la UNA, filial Concepción.

Que a su vez la Dirección de Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°46/2025, donde se sugiere la emisión de una nueva resolución que Rectifique la Resolución CONES N°583/2022, asegurando la corrección de la “**duración**”, que dice: 6 años, y debe decir: 6,5 años.

POR TANTO:

El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°. -

RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución CONES N°583/2022, la cual queda redactada de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°210/2025

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N°583/2022”.

Artículo 1° APROBAR la actualización de la carrera de grado “Ciencias Veterinarias” correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial – Concepción, conforme al siguiente detalle:

IES	DEPEENDENCIA	CARRERA	FILIAL	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULO OTORGADO	DURACIÓN	
							AÑOS	HORAS
Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Ciencias Veterinarias	Ciencias Veterinarias	Concepción	Presencial	Ciencias Agrarias	Médico Veterinario	6,5	5.340

Artículo 2° . -

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario - CONES

Federico Mora Peralta
Presidente CONES